



ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta N° 08/2020, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 30 de septiembre de 2020.*

2.- *Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 30 de septiembre de 2020.*

3.- *Ruegos y preguntas.*

1 Aprobación del acta N° 08/2020, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 30 de septiembre de 2020.

Aprobada por unanimidad.

2.- Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 30 de septiembre de 2020.

Celebrándose de modo telemático el Comité Consultivo exime [REDACTED] de, como es costumbre, resumir los principales aspectos del Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 30 de septiembre de 2020, adjunto a la convocatoria, y estimado suficiente.

3.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] presenta al comité consultivo, proporcionando una copia a todos sus miembros, de la circular 33/2020 de 27 de octubre de 2020 [REDACTED] y solicita transcripción literal de su intervención:

«Manifiesta el desconcierto por la situación de desasosiego que les trasladan los clientes, derivada de las inspecciones masivas de la Guardia Civil en los estancos de Península y Baleares. Quiere poner de relieve que la información que se está trasladando a los estancos por parte de la Guardia Civil, es en muchos casos errónea y pone como ejemplo la solicitud del documento de “autorización de la promoción del Comisionado”, cuando dicho documento no existe, o la petición de retirada de cartelería en los estancos o el apagado de pantallas donde se exhiben las promociones comunicadas al Comisionado, todo lo cual es lícito y conforme a Ley. Desea trasladar el daño en la actividad comercial que se está produciendo en los estancos y en la imagen de las Compañías y solicita al Comisionado una intervención urgente para atajar esta inexplicable situación, aclarando a la Guardia Civil y a los estanqueros los requisitos con que las Compañías pueden ejercer su actividad comercial en el estanco, de manera perfectamente legal.

Como muestra del perjuicio que se está ya ocasionando, pide que se incorpore al acta la comunicación de [REDACTED] dirigida a sus asociados donde vierte expresiones como “no confiéis en los promotores de



las marcas”, y “tenéis que aceptar únicamente las promociones que vienen emblistadas desde el distribuidor, dado que son las únicas que están avaladas por el CMT”».

█ agradece la intervención y afirma haber tomado nota de ello, señalando que las denuncias presentadas por las Guardia Civil son estudiadas por los servicios del Comisionado para el Mercado de Tabacos y, evidentemente, si no se aprecia conducta contraria a la normativa no se impone sanción alguna. En este sentido señala que tanto la Ley 13/1998 como el Real Decreto 1199/1999 establecen con claridad las conductas sancionables en relación con la actividad promocional o la neutralidad de las expendedorías por lo que el Comisionado para el Mercado de Tabacos no iniciará ningún procedimiento sancionador sin base legal suficiente. Y, en el caso de que fuera necesaria alguna actuación por nuestra parte en relación con este tema, se trasladará al resto de autoridades.

█, nombrada en representación del Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, informa al Comité Consultivo que ha entregado a la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos un informe relativo a la venta en expendedorías de tabaco de productos vegetales derivados del Cannabis envasados en pequeñas cantidades que podrían ser considerados estupefacientes.

Respecto de esta cuestión █ expresa, en nombre █, su profunda preocupación y se pone a su disposición para cuanto se entienda necesario.

█ indica que desde el Comisionado para el Mercado de Tabacos se estudiara toda la información y documentación que la AEAT pueda suministrarle en relación con la venta de estos productos en la red de expendedorías de tabaco y timbre, adoptándose cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa.

No habiendo más ruegos y preguntas se levanta la sesión del Comité Consultivo a las 14:04 horas del 28 de octubre de 2020, agradeciendo █ la participación a todos sus miembros y anunciando que la próxima sesión se celebrará el 25 de noviembre de 2020, previsiblemente de modo telemático

CORREO ELECTRÓNICO:
info@omtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12